

a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores que ocupaba el Dr. Juan Aristides Taveras Guzmán.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos setentuno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1378, que deroga los Decretos Nos. 5220, y 1256, de fechas 9 de julio de 1970 y 9 de julio de 1971, respectivamente.

(G. O. Nº 9241, del 23 de Septiembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1378

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se derogan los Decretos Nos. 5220 y 1256 de fecha 9 de julio de 1970 y 9 de julio de 1971, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos setentuno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER